

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.796/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Vanessa LAMAS mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción asignaturas del primer cuatrimestre del Tercer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Inglés hasta las mesas de exámenes del mes de Octubre del cte. año;

QUE la carrera mencionada precedentemente es única cohorte;

QUE a fs. 4 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Vanesa LAMAS, en forma condicional, para cursar asignaturas del primer cuatrimestre del Tercer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Inglés, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Octubre de 2006, fecha en que deberá regularizar su situación;

POR ELLO:

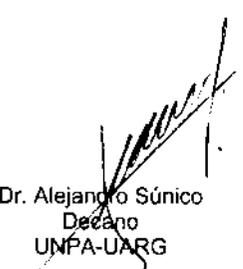
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Vanesa LAMAS (D.N.I. N° 31.260.788), en forma condicional, para cursar asignaturas del primer cuatrimestre del Tercer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Inglés, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Octubre de 2006, fecha en que deberá regular su situación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

425